

REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS

- Extracto de acta de nacimiento de la persona reconocida actualizado.
- Extracto de acta de nacimiento de la persona reconocedora actualizado.
- CURP de la persona reconocedora.
- Identificación oficial de quien otorga el consentimiento, en los casos en los que comparezca en el reconocimiento.
- 2 testigos mayores de edad con identificación oficial vigente y copia para cotejo (Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional).

Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo del juzgado.